



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 117/017

Expte. N° 5051/2014 Anexo 82

Montevideo, 16 de noviembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Laboratorios Haymann S.A., en relación a los ítems N°s 344 "Beclometasona 250 MCG/Disparo Inhalador Bucal" y 345 "Beclometasona 50 MCG/Disparo Inhalador Bucal", que le fueran adjudicados en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" - Grupo I.

RESULTANDO: I) que los mencionados ítems le fueron adjudicados a la firma en cuestión por Resolución N° 96/2015 de fecha 17 de agosto de 2015.

II) que la referida renuncia implica un incumplimiento del contrato, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) que, para los ítems referidos no existen ofertas en el Ranking de Ofertas del Llamado N° 23/2014, por lo cual no es posible proceder a su readjudicación.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Desadjudicar y declarar sin efecto, los ítems N°s 344 "Beclometasona 250 MCG/Disparo Inhalador Bucal" y 345 "Beclometasona 50 MCG/Disparo Inhalador Bucal", del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" - Grupo I, según el detalle que luce en los Anexos I y II adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución.

2º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del referido Llamado, a realizar la compra directa de los ítems antes referidos, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.

3º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 392.680 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil seiscientos ochenta) impuestos incluidos y a valores históricos, según el detalle por Organismo que figura en el Anexo III adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado alcanza la suma de \$ 696.744.448 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho).

4º) Notificar a Laboratorios Haymann S.A.

5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

8º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Laboratorios Haymann S.A. en función de la renuncia que da origen a la presente Resolución.



Cra. Carolina Garcia Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas